

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Valladolid |
|-------------------------------|--|
| Universidad solicitante | Universidad de Valladolid |
| Centro/s | Facultad de Ciencias |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Valladolid |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del título de Graduado o Graduada en Física en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1. Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 50 a 60.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

2. Cambio de asignatura de cuatrimestre. Electrónica de 2º cuatrimestre a 1º cuatrimestre del cuarto curso. La asignatura de ELECTRÓNICA se encuentra, actualmente, ubicada en el segundo cuatrimestre del 4º curso del Grado en Física. Al tratarse de una asignatura obligatoria está aumentando la carga lectiva en el alumnado en detrimento de otras asignaturas, y en especial del Trabajo Fin de Grado al que los alumnos le dedican tiempo de trabajo autónomo pero también tutorías con el tutor y, en muchos casos, tiempo de laboratorio experimental. Dado que el primer cuatrimestre se encuentra menos cargado, se propone cambiar de ubicación de cuatrimestre dicha asignatura, pasando del segundo al primero.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título





verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe** aceptando las modificaciones propuestas.

3/

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL